



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 14.999	Domicilio Parcelario: Los Charrúas	Zona: C
Nº Parcela: 9	Nº Lote:	En Loteo: NO
Partida Provincial: 281357	Manzana: Manzana 737	Baldío: SI
Plano mensura: 230.385	Fecha Mensura: 9/9/2022	En Posesión: NO
Superficie Terreno: 250,00	Metros de Frente: 10,00	Propiedad Horizontal: NO
Avalúo Terreno: 1.850.000,00	Nº Matrícula: 218507	Exento Recargo Baldío: NO
Avalúo Mejoras: 0,00	Fecha Alta: 6/12/2017	

Domicilio Postal

Domicilio: HIPÓLITO IRIGOYEN 636	C.P.: 3170
Localidad: Basavilbaso - Entre Ríos	

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 20/12/2024

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Martinez Ramona Hortensia	27-13422127-0	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 29 de enero de 2.026.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

MARTINEZ RAMONA HORTENSIA

HIPÓLITO YRIGOYEN 636

3170 - Basavilbaso

XU 07032655 1

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **LOS CHARRÚAS**, con una Superficie de **250,00** m2, individualizado como N° de Registro **14.999**, Manzana **737**, Parcela **9**, Partida Provincial **281357**, hacemos saber a Ud. que en fecha **29/1/2026**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. N° 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. N° 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.


María Cecilia Miño
AREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

<i>Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.</i>	<i>Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:</i>	<i>MUNICIPALIDAD DE CRESPO</i> <i>Agente Municipal interviniente:</i>
Firma: _____	_____	Firma: _____
Apellido y nombre: _____	Negativa a recibirlo: _____	Aclaración: _____
DNI: _____	No haber sido atendido: _____	Fecha de entrega: _____
Carácter del firmante: _____		Hora: _____
Fecha de recepción: / /		



ACTA DE INFRACCIÓN

N° 018/26

En Crespo, a los 29 días del mes de ENERO de 2026 siendo las 9:40 horas, se constituye/n Miño Maria Cecilia, Inspector/es del Juzgado de Faltas Municipal, en calle LOS CHARRÚAS de Crespo, Entre Ríos, propiedad de MARTINEZ RAMONA HORTENSIA y se constata que EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CON PASTIZALES ALTOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO EN SU TOTALIDAD.

Infringiendo el/los art/s. 1° de la/s Ord. 63/19, por lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.

Se adjuntan imágenes fotográficas. –

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

.....
Notificado


Maria Cecilia Miño
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO
.....

Firma y Sello

INSPECTORES

Resultados de la consulta para la pieza: XU-70326551-AR

Datos de recepción de su carta PLUS que figuran en nuestro sistema: **JUAN FAJARDO**

Fecha	Planta	Historia	Estado
05-02-2026 09:59	BASAVILBASO	Se gestionó la entrega de su carta PLUS	Su carta PLUS ha sido entregada en la Oficina de Correo
05-02-2026 09:07	BASAVILBASO	Se gestionó la entrega de su carta PLUS	Su carta PLUS ha sido entregada exitosamente
05-02-2026 07:28	BASAVILBASO	Se encuentra en poder del cartero para ser entregada	
04-02-2026 23:41:05	CLOG PARANA	Comenzó la etapa de transporte	
04-02-2026 18:18	CLOG PARANA	Se encuentra en proceso de clasificación	
04-02-2026 16:47	CLOG PARANA	Estamos procesando su carta PLUS	
04-02-2026 16:24:28	CLOG PARANA	Finalizó la etapa de transporte	
04-02-2026 13:13	CRESPO	Se encuentra en proceso de clasificación	
04-02-2026 12:50	CRESPO	Bienvenido!!! Su carta PLUS ingresó al Correo	

Cantidad de movimientos 9

Imprimir